

**AVISO SOBRE LA MEDIDA POR LA QUE SE VOTARÁ;
AVISO DEL ÚLTIMO DÍA PARA PRESENTAR ARGUMENTOS;
AVISO DEL ÚLTIMO DÍA PARA PRESENTAR ARGUMENTOS DE REFUTACIÓN**

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que los votantes calificados que viven dentro del Distrito Escolar Unificado Conjunto Colton votarán por la siguiente medida en las Elecciones Generales que se llevarán a cabo el martes 5 de noviembre de 2024.

Medida “ _ ”

¿Se deberá adoptar la medida del Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton para reparar y mejorar escuelas vecinales obsoletas; arreglar techos deteriorados, plomería, sistemas eléctricos; retirar el asbesto y tuberías de plomo; reparar, construir, adquirir salones de clase, laboratorios, planteles, instalaciones/ equipo; apoyar el rendimiento estudiantil y la preparación para el colegio/carreras en matemáticas, ciencia, tecnología, ingeniería, arte y carreras profesionales; que autoriza \$225,000,000 en bonos a tasas legales, con un gravamen de 4 centavos por cada \$100 de valor catastral (\$6,300,000 al Año) mientras los bonos estén en circulación, con supervisión ciudadana, auditorías independientes, y que todo el dinero se controle a nivel local?

BONOS SÍ
BONOS NO

ADEMÁS SE NOTIFICA que esta medida se aprobará únicamente si el 55% de los votantes registrados del distrito que votan en estas elecciones la aprueban.

ADEMÁS SE NOTIFICA que a mediodía del 19 de agosto de 2024, es el último día y hora para presentar argumentos a favor o en contra de la medida por correo, correo electrónico, fax o en persona con el Registro de Votantes del Condado de San Bernardino. Los argumentos no deberán superar las 300 palabras y deberán acompañarse por la declaración establecida en la Sección 9600 del Código Electoral. Es posible obtener información adicional sobre la presentación de argumentos del Registro de Votantes del Condado de San Bernardino.

ADEMÁS SE NOTIFICA que a las 5 p.m. del 23 de agosto de 2024, es el último día y hora para presentar refutaciones a los argumentos a favor o en contra de la medida por correo, correo electrónico, fax o en persona con el Registro de Votantes del Condado de San Bernardino. Las refutaciones no deberán superar las 250 palabras y deberán acompañarse por la declaración establecida en la Sección 9600 del Código Electoral. Es posible obtener información adicional sobre la presentación de refutaciones del Registro de Votantes del Condado de San Bernardino.

Comuníquese con el Registro de Votantes del Condado de San Bernardino por teléfono al (909) 387-8300, por correo electrónico a Communications@rov.sbcounty.gov, o en persona en 777 E. Rialto Avenue, San Bernardino, CA 92415.

Fecha: 7 de agosto de 2024

Stephenie Shea, Registro de Votantes
Condado de San Bernardino